

**LOS FONDOS ERAN DESTINADOS A CONACYT Y ÓRGANOS LOCALES**

Recorte de multas a partidos afectará a ciencia, advierten

Promesa. El senador Ricardo Monreal dijo que la bancada morenista está dispuesta a realizar modificaciones

KARINA AGUILAR

La reducción del monto máximo de 50 a 25% de las multas que impone el Instituto Nacional Electoral (INE) a los partidos políticos sobre sus prerrogativas, afectará directamente a la ciencia y tecnología mexicana.

De acuerdo con el numeral ocho del artículo 458 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales, señala que “los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales; y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales”.

Al respecto, el coordinador de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, reconoció que este tema forma parte de la discusión que se dará en el Senado de la minuta enviada por la Cámara de Diputados.

“O sea, sí se disminuye esa cantidad de las multas que iba a ciencia y tecnología porque se reduce del 50 al 25. Por supuesto que sí afecta el rubro al que está beneficiado con las multas de los partidos políticos. Pero es parte de la discusión en las Comisiones”, señaló.

Ante ello, aseguró que su bancada está dispuesta a hacer modificaciones y que serán sensibles al analizar la propuesta enviada por la colegisladora y dijo que como académico, en lo personal se inclina por la ciencia “siempre”.

CAMBIO EN SANCIONES

En la víspera, el pleno de la Cámara

de Diputados avaló modificaciones a la ley electoral para reducir de 50 a 25%, el monto máximo que el INE podrá cobrar a los partidos políticos derivado de sanciones, multas o descuentos por infracciones electorales.

La minuta que ya se encuentra en el Senado para su discusión, también aclara que las infracciones relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, según la gravedad de la falta, no se reducirán hasta 25%; sino que se mantienen en 50%.

La reforma fue votada en lo general con 466 votos a favor, uno en contra y 27 abstenciones; en lo particular, con 347 votos a favor, 114 en contra y 25 abstenciones.